



DECRETO N° 957

VISTO:

El expediente CO-0062-01642687-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar tanto las comisiones internas permanentes y designar a los representantes en comisiones, consejos, unidades, foros o cualquier otro órgano o entidad que se encuentra integrado por representantes del Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a conformar las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 2.º: Facúltase a la Presidencia a proceder a la designación de los representantes del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en comisiones, consejos, unidades, foros, ente autárquicos y todo otro órgano y/o entidad cuya integración esté conformada con representantes del Cuerpo.

Art. 3.º: Los actos de la Presidencia por medio de los cuales se hagan efectivas las facultades previstas en los artículos precedentes son dictados ad referendum del Cuerpo, no obstante, en aquellos períodos en los que el Honorable Concejo Municipal no se encuentre sesionando regularmente, comenzarán a producir efectos desde el momento de su notificación.

Art. 4.º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2019.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01642687-6 (N)